

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****LUBIA**

La Junta Vecinal de Lubia, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lubia, 31 de marzo de 2014.– El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

1136

BOPSO-42-11042014